

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

563 Anuncio de incoación del expediente de deslinde y fecha de operaciones de apeo de la parcela 236 del polígono 9, paraje "El Zorro".

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 3127/2022 de 21 de diciembre, se ha acordado la incoación del expediente de deslinde de las fincas inventariadas bajo los números 54, 55 y 94 y registrales 12.305 y 12.298 ubicadas según catastro en la parcela 236 del polígono 9 paraje "El Zorro", a los efectos del procedimiento establecido en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía en virtud del artículo 21 LRRL.

Mediante la presente dispongo:

Primero.- Que se establece, haciéndolo público para general conocimiento, como fecha y hora para las operaciones de apeo de dicha parcela, el jueves 27 de abril de 2023, a partir de las once horas, a fin de definir los límites de la parcela municipal afectada, así como el alcance de las posibles ocupaciones que motivan el expediente, personándose para ello, a la hora indicada, los técnicos municipales, convocando a dicho acto a los titulares de las parcelas colindantes y demás personas que invoquen un interés legítimo. De no poder testimoniar estas actuaciones en una sola jornada, se proseguirán durante las sucesivas o en otras que se conviniesen, sin necesidad de nueva citación.

Segundo.- De igual modo, los interesados en el expediente podrán presentar, ante esta Corporación, cuanta documentación estimen oportuna en defensa y prueba de los derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo del apeo. Transcurrido este plazo, no serán admitidos más documentos o alegaciones, de conformidad con el artículo 62 RBEL. 3.º

Tercero.- A los colindantes, titulares de las parcelas 235 y 9003 del polígono 9, al ser conocidos, se les realiza notificación personal de la presente disposición.

Cuarto.- Comunicar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Técnica Municipal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Quinto.- Que se proceda de conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 3127/2022 de 21 de diciembre, a la publicación íntegra de la presente Providencia en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra este acto al tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Bullas, 22 de diciembre de 2022.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.